

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

FECHA INFORME: 01/06/2026

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual Unificado de Contratación, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. ANSV-023-2026 correspondiente a la Orden de Compra No. 164196.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	<i>Orden de Compra No. 164196 / ANSV-023-2026</i>
OBJETO	<i>Adquirir la suscripción o membresía para la gestión y asignación de direccionamiento IPv6 requerida por la entidad.</i>
CONTRATISTA	<i>INGFRACOL S.A.S.</i>
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	<i>Edwin Javier Cortes Macias</i>
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<i>04/05/2026</i>
FECHA DE INICIO	<i>11/05/2026</i>
PRÓRROGA No.	<i>N/A</i>
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	<i>10/07/2026</i>
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	<i>10/07/2026</i>
VALOR	
VALOR INICIAL	<i>CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$4.998.000,00), Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.</i>
ADICIÓN No.	<i>N/A</i>
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	<i>N/A</i>
VALOR TOTAL	<i>CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$4.998.000,00), Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.</i>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	<i>El procedimiento de facturación y pago se sujetará a lo establecido en la Cláusula 12 del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV – CCE-SNG-AMP-003-2024 – Proceso CCENEG-074-01-2024.</i> <i>En virtud de lo anterior, la Entidad realizará un único pago correspondiente al valor total del contrato, previa verificación de la activación y vigencia del servicio de suscripción del direccionamiento IPv6 y la presentación de la factura y soportes correspondientes.</i> <i>El proveedor deberá presentar factura electrónica, debidamente diligenciada y validada por la DIAN, conforme a lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, el Decreto 358 de 2020 y la Resolución 042 de 2020, a nombre del Patrimonio Autónomo FIDUAGRARIA S.A. – NIT 830.053.630-9, incluyendo en ella el número de la orden de compra.</i> <i>Junto con la factura, el proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos:</i> <i>• Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor de la orden de compra.</i> <i>• Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social integral, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</i> <i>La entidad compradora dispondrá de tres (3) días hábiles para aprobar o rechazar la factura.</i> <i>Una vez aprobada, el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</i> <i>En caso de que se requieran correcciones o ajustes, el término de pago comenzará a contarse a partir de la aprobación de la factura subsanada, garantizando así la correcta aplicación de los recursos públicos y la continuidad del servicio contratado.</i>
No. INFORME	1 de 1

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

PERIODO DEL INFORME	<i>Desde el 11 del mes de mayo del 2026 hasta el 31 del mes de mayo del 2026</i>
---------------------	--

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

➤ VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2026

➤ IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

FUNCIONAMIENTO _____	INVERSIÓN <u> X </u>
----------------------	------------------------

➤ PROYECTO DE INVERSIÓN:

Nombre del Proyecto de inversión: *Fortalecimiento de la gestión institucional de la agencia nacional de seguridad vial nacional.*

➤ Actividad del Proyecto de **Inversión**:

Fortalecer la capacidad de sistematización y/o automatización de los procesos institucionales

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 4.998.000,00
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.998.000,00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 4.998.000,00
Valor ejecutado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 0,00
Valor del Presente Pago	\$ 4.998.000,00
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME):	\$ 0,00
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	100 %

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
-----	------------	---	----------------------------	---	----	-----

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

1	Las obligaciones específicas corresponden a las establecidas en el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV – CCE-SNG-AMP-003-2024 – Proceso CCENEG-074-01-2024, particularment e las descritas en la Cláusula Séptima – Obligaciones del Proveedor, disponible en el siguiente enlace oficial: Minuta Acuerdo Marco – Conectividad IV	<i>La supervisión verifcó el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la validación de la activación y renovación efectiva de la membresía IPv6 ante LACNIC – Prefijo /44, así como la revisión de los soportes remitidos por el proveedor relacionados con la prestación del servicio contratado.</i> <i>Se constató que el proveedor realizó las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del recurso de direccionamiento IPv6 institucional, manteniendo la disponibilidad y vigencia del prefijo asignado a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.</i> <i>Igualmente, se verificó la correspondencia entre el servicio efectivamente prestado, la orden de compra emitida en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la factura presentada para pago, sin evidenciar incumplimientos</i>	<i>1. Orden de Compra emitida a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.</i> <i>2. Factura electrónica presentada por el proveedor.</i> <i>3. Soporte y/o confirmación de renovación de la membresía IPv6 ante LACNIC – Prefijo /44.</i> <i>4. Validación de continuidad y vigencia del direccionamiento IPv6 institucional.</i> <i>5. Soportes documentales remitidos por el proveedor para trámite de pago.</i> Evidencias cumplimiento OC 164196	X		
---	--	--	--	---	--	--

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

		técnicos, administrativos o documentales durante el período evaluado.				
--	--	---	--	--	--	--

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No se presentaron observaciones y/o recomendaciones durante la ejecución de las obligaciones asociadas al contrato para el presente período.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si X No el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si No X hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

El supervisor EDWIN JAVER CORTES MACIAS, acredita que la orden de compra se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, se ha cumplido con el seguimiento y control correspondiente, de conformidad con las obligaciones contractuales y los lineamientos institucionales. **Se aclara que, por tratarse de un contrato celebrado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, no aplica la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II por parte del contratista.** No obstante, la trazabilidad de la gestión realizada ha sido registrada internamente en los archivos del Grupo de Gestión Contractual, en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y habiéndose verificado la correcta ejecución de las actividades pactadas, se deja constancia de lo siguiente:

En virtud del cumplimiento de las actividades contratadas durante el período reportado en el presente documento, se expide este recibo a satisfacción, autorizando el pago de la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$4.998.000,00), Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Se firma en conformidad, para los fines pertinentes.

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA

NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: EDWIN JAVIER CORTES MACIAS

CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA):

FIRMA: _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.